



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO						
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC						
FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE FEBRERO DE 2026						
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012						
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO						
ESTATUTO TRIBUTARIO						
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO						
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN				
		RESOLUCION	FECHA DEL ACTO	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DEL PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900030817	ASOCIACION DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO PARRA ASOTEPU	2585	11 DE NOVIEMBRE DE 2025	20 DE FEBRERO DE 2026	70	2020



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2585 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 70-2020

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022, la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023; y Resolución y 2002 de 2025,

ANTECEDENTES:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio adelanta en contra de la ASOCIACION DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO PARRA ASOTEPU, identificado con NIT 900030817, código de expediente 81000521 - SERVICIO TELEVISIÓN COMUNITARIA - TRANSICIÓN, proceso de cobro coactivo No. 70 del 2020, dentro del cual se avoco conocimiento mediante auto No. 138 del 19 de febrero de 2020, se libró el mandamiento de pago mediante auto No. 139 del 19 de febrero de 2020 por un valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.959.795), en contra del precitado proveedor, por el no pago de la obligación identificada contablemente con el número 817-91

Que vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni de escrito de excepciones, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Que, conforme a lo anterior, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir le pago total de la deuda.

Revisado el aplicativo de cobro coactivo, se logra evidenciar a la fecha de expedición del presente acto administrativo, las obligaciones que se encuentra identificada contablemente así:

Numero/Año Proceso

70 / 2020

Detalle Proceso	Autos	Oficios Entrada	Oficios Salida
-----------------	-------	-----------------	----------------

Detalle Proceso

Número de Proceso	70-2020
Año de Proceso	2020
Nit	900030817
Concesionario	ASOCIACION DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO PARRA ASOTEPU
Expediente	81000521-SERVICIO TELEVISIÓN COMUNITARIA - TRANSICIÓN
Fecha de Registro	19/02/2020 10:09:58 a.m.
Estado	Activo
Tramite / Proceso previo	

Listado de Obligaciones

Número Obligación	Tipo Obligación	Fecha Obligación	Fecha Vencimiento	Valor Total	Saldo Inicial	Saldo Actual	Certificado	Número de Tramite	Año de Tramite	Número de Proceso	Proceso Insolvencia
91	817	15/11/2018	15/11/2018	\$ 6.959.795	\$ 6.959.795	\$ 6.959.795	ver	739	2019	70	No
TOTAL.				6959795							



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2585 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 HOJA No. 2
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCESO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 70-2020

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem, es oportuno seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No. 70 del 2020 en contra de la **ASOCIACION DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO PARRA ASOTEPU**, identificado con NIT 900030817, código de expediente 81000521 - SERVICIO TELEVISIÓN COMUNITARIA - TRANSICIÓN, por la siguiente obligación:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIONES	VALOR CAPITAL
817-91	\$6.959.795
VALOR TOTAL	\$6.959.795

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

ARTICULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al Representante Legal de la **ASOCIACION DE TELECOMUNICACIONES DE PUERTO PARRA ASOTEPU**, identificado con NIT 900030817, código de expediente 81000521 - SERVICIO TELEVISIÓN COMUNITARIA - TRANSICIÓN, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 3. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con las disposiciones del artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá, el once (11) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Elaboró: Luisa Fernanda Ruiz Centeno- Abogada GIT de Cobro Coactivo
Revisó: Olga Emilia De La Hoz Valle- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
RESOLUCIÓN SEGUIR ADELANTE 70-2020		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20251111-134656-a43803-31033645		Creación: 2025-11-11 13:46:56
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-11 18:24:50
Escanee el código para verificación		
Firma: firmante  Olga Emilia De La Hoz Valle 49609322 odhoz@mintic.gov.co		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
RESOLUCIÓN SEGUIR ADELANTE 70-2020			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251111-134656-a43803-31033645 Creación: 2025-11-11 13:46:56 Estado: Finalizado Finalización: 2025-11-11 18:24:50			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-11 13:46:59 Lec.: 2025-11-11 18:24:44 Res.: 2025-11-11 18:24:50 IP Res.: 190.145.189.98